



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. 22/WW

15.Jul.03

I.F. N°48

INFORME FINANCIERO

INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE ADECUACIONES DE INDOLE TRIBUTARIA E INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE CAPITAL DE RIESGO Y CONTINUA CON LA MODERNIZACION DEL MERCADO DE CAPITALES.

(MENSAJE N° 117 - 349)

Mediante mensaje N° 117 - 349 del 15 de julio de 2003 se ha creado en el Art. 3° del Proyecto de Ley un nuevo numeral que pasa a ser el número 1, modificándose la numeración correlativa subsiguiente

- 1) Reemplázase el inciso segundo, del artículo 2°, por el siguiente:

"La Superintendencia tendrá la fiscalización de las empresas cuyo giro consista en la emisión u operación de tarjetas de crédito o de cualquier otro similar, siempre que dichos sistemas adquieran una participación significativa dentro del sistema de pagos. El Banco Central de Chile, previo informe de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, determinará los elementos y antecedentes que permitan estimar cuando un emisor u operador adquiere una participación significativa en el sistema de pagos."

Esta iniciativa no tiene impacto fiscal.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos (S)